

tuadas de las solemnidades de subasta y concurso, debiendo ser directamente contratadas por la Administración.

Artículo segundo.—Se aprueba el gasto de ochenta y cinco millones quinientas cincuenta y nueve mil veintinueve pesetas con diez céntimos, a que asciende el presupuesto de las obras referenciadas, con cargo a la aplicación presupuestaria trescientos veintitrés seiscientos once, subconcepto primero, coeficiente «A», de la sección decimoséptima del vigente Presupuesto de Gastos del Estado.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a ocho de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas.
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 3309/1964, de 8 de octubre, por el que se declaran de urgente realización mediante concierto directo las obras de «Obra de fábrica especial. Construcción de un puente sobre el río Guadalbullón en el camino vecinal de Villargordo a su estación (Jaén)».

Examinado el expediente de contratación de las obras de «Obra de fábrica especial. Construcción de un puente sobre el río Guadalbullón en el camino vecinal de Villargordo a su estación», provincia de Jaén a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día treinta de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro,

DISPONGO :

Artículo único.—Por ser de reconocida urgencia la ejecución de las obras de «Obra de fábrica especial. Construcción de un puente sobre el río Guadalbullón en el camino vecinal de Villargordo a su estación», provincia de Jaén, quedan exceptuadas de las solemnidades de subasta y concurso, debiendo ser concertadas directamente por la Administración.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a ocho de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas.
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 3310/1964, de 8 de octubre, por el que se declaran de urgente realización mediante concierto directo las obras de «Proyecto de adaptación definitiva del pabellón de la República Dominicana y construcción de un nuevo edificio para la Oficina Regional de Proyectos de Sevilla».

Examinado el expediente de contratación de las obras de «Proyecto de adaptación definitiva del pabellón de la República Dominicana y construcción de un nuevo edificio prefabricado, desmontable, para la Oficina Regional de Proyectos de Sevilla», provincia de Sevilla, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día treinta de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro,

DISPONGO :

Artículo único.—Por ser de reconocida urgencia la ejecución de las obras de «Proyecto de adaptación definitiva del pabellón de la República Dominicana y construcción de un nuevo edificio prefabricado, desmontable para la Oficina Regional de Proyectos de Sevilla», provincia de Sevilla, quedan exceptuadas de las solemnidades de subasta y concurso, debiendo ser concertadas directamente por la Administración.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a ocho de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas.
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 3311/1964, de 8 de octubre, por el que se declaran de urgente realización mediante concierto directo las obras de «Mejora del firme en los puntos kilométricos 50.300 al 52.300 de la N-VI, de Madrid a La Coruña (Madrid)».

Examinado el expediente de contratación de las obras de «Mejora del firme en los puntos kilométricos cincuenta coma

trescientos metros al cincuenta y dos coma trescientos metros de la N-VI, de Madrid a La Coruña, Tramo Guadarrama, Alto de los Leones», provincia de Madrid, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día treinta de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

DISPONGO :

Artículo único.—Por ser de reconocida urgencia la ejecución de las obras de «Mejora del firme en los puntos kilométricos cincuenta coma trescientos metros al cincuenta y dos coma trescientos metros de la N-VI, de Madrid a La Coruña, Tramo Guadarrama, Alto de los Leones», provincia de Madrid, quedan exceptuadas de las solemnidades de subasta y concurso, debiendo ser concertadas directamente por la Administración.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a ocho de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas.
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 3312/1964, de 8 de octubre, por el que se declaran de urgente realización mediante concierto directo las obras de «Mejora del firme entre los puntos kilométricos 4.150 al 6.600 de la N-290. Acceso de la N-II a Madrid por Ventas (Madrid)».

Examinado el expediente de contratación de las obras de «Mejora del firme entre los puntos kilométricos cuatro coma cinco cincuenta metros al seis coma seiscientos metros de la N-doscientos noventa. Acceso de la N-segunda a Madrid por Ventas», provincia de Madrid, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día treinta de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro,

DISPONGO :

Artículo único.—Por ser de reconocida urgencia la ejecución de las obras de «Mejora del firme entre los puntos kilométricos cuatro coma cinco cincuenta metros al seis coma seiscientos metros de la N-doscientos noventa. Acceso de la N-segunda a Madrid por Ventas», provincia de Madrid, quedan exceptuadas de las solemnidades de subasta y concurso, debiendo ser concertadas directamente por la Administración.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a ocho de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas.
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 3313/1964, de 8 de octubre, por el que se declaran de urgente realización mediante concierto directo las obras de «BU-914, ramal de la BU-911 a Ciruelo de Cervera, p. k. 2.200. Obra complementaria sobre el río Briongos (Burgos)».

Examinado el expediente de contratación de las obras de «BU-novecientos catorce, ramal de la BU-novecientos once a Ciruelo de Cervera (antes C. L. Aranzo a Nebreda, trozo segundo), punto kilométrico dos coma doscientos metros. Obra complementaria sobre el río Briongos», provincia de Burgos, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día treinta de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro,

DISPONGO :

Artículo único.—Por ser de reconocida urgencia la ejecución de las obras de «BU-novecientos catorce, ramal de la BU-novecientos once a Ciruelo de Cervera (antes C. L. Aranzo a Nebreda, trozo segundo), punto kilométrico dos coma doscientos metros. Obra complementaria sobre el río Briongos», provincia de Burgos, quedan exceptuadas de las solemnidades de subasta y concurso, debiendo ser concertadas directamente por la Administración.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a ocho de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas.
JORGE VIGON SUERODIAZ